



ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE PADRES Y/O REPRESENTANTES

REALIZADA EL JUEVES 06 DE JULIO DE 2017.

Se le informa a la comunidad de la EMMAE que la asamblea de padres y representantes convocada para el 06 de Julio de 2017, se realizó satisfactoriamente, tratando el punto único indicado, "COLABORACIÓN ANUAL AÑO ESCOLAR 2017 – 2018" y se resolvió lo siguiente:

1. Establecer una colaboración que se ajuste a los altos índices de inflación, y que permita el funcionamiento óptimo de la institución durante el año escolar 2017 – 2018. En este caso un mínimo de Bs. 35.000,00 y un máximo de Bs.50.000,00
2. Depositar la cuota de colaboración y presentarla al momento de la Inscripción (**NUEVO INGRESO MES DE JULIO**), (**ALUMNOS REGULARES MES DE SEPTIEMBRE**).
3. Los Alumnos Regulares podrán hacer depósitos desde el mes de Julio hasta completar su respectiva cuota de Colaboración en el mes de Septiembre y antes de la inscripción, para presentar los respectivos depósitos que suman el total acordado.
4. Los padres y/o representantes que tengan la posibilidad económica lo harán en un solo depósito al momento de la inscripción o desde el mes de julio.
5. Los padres y/o representantes cuyas condiciones económicas no le permitan hacer el pago según lo acordado en la asamblea pasarán un escrito donde indiquen la forma en que aportarán dicha colaboración.
6. Dar a conocer a la comunidad en general que los recursos recabados serán utilizados en el pago de servicios de trabajadores entre personal docente, administrativo y obrero contratado bajo la figura de honorarios profesionales por la Asociación Civil Comunidad Educativa de la Escuela de Música Miguel Ángel Espinel, materiales de limpieza, materiales de oficina, mantenimiento de algunos instrumentos, entre otros.
7. **NO se recibirá LA COLABORACIÓN mencionada EN EFECTIVO.** La comunidad educativa se encarga de administrar los recursos y los depósitos se harán única y exclusivamente a la cuenta corriente de la A/C Comunidad Educativa de la Escuela de Música Miguel Ángel Espinel **N° 01370001000000164271** del Banco Sofitasa.
8. Es muy importante aclarar que los montos de la colaboración anual establecidos son acordados única y exclusivamente por padres y/o representantes, ningún funcionario incluyendo personal directivo de la institución está autorizado para emitir opiniones al respecto, es una **DECISIÓN EXCLUSIVA DE LA ASAMBLEA.**

LA DIRECCIÓN



ESCUELA DE MÚSICA "MIGUEL ÁNGEL ESPINEL"